



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

CONTRALORIA GENERAL

Control de Autorización	
Clave de la Dependencia	Acuerdo
3081	Ú• } Ú } ããÚ!ãã ããFH^Á } ^ [Á^ÁGGG



VALIDACIÓN

La Paz, B.C.S., octubre de 2021.

Elaborado por:



Lic. Román Pablo Rangel Pinedo
Contralor General

Validado por:



L.C. Yesika Lorena Agundez Garcia
Directora de Planeación

Vo. Bo.



Lic. Pablo Ojeda Meza
Oficial Mayor



AUTORIZACIÓN

Autoriza:

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Lic. Daniel Gallo Rodríguez

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur

Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón

Magistrado y Consejero Presidente de la Comisión de Administración

Lic. Dora Luz Salazar Sánchez

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina

Lic. Rafael Siqueiros Flores

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías

Lic. Yésica Patricia Sepúlveda Hiraes

Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. Misión y Visión.....	5
II.I Misión.....	5
II.II Visión.....	5
III. Valores y Principios.....	6
Principios.....	6
IV. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA Y SU ENTORNO.....	7
V. Objetivo General y Objetivo Específico	8
V.I Objetivo General de la Dependencia.....	8
V.II Objetivos Específicos.....	8
VI. METAS.....	9
VII. ACTIVIDADES.....	10
VIII. FORMATO PARA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.....	11
IX. PROGRAMACIÓN Y AVANCE TRIMESTRAL.....	16
X. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	22
XI. BIBLIOGRAFÍA.....	22



I. INTRODUCCIÓN.

El presente Programa Anual de Trabajo 2021 (PAT-2021) tiene como objetivo general establecer medidas y acciones de control interno que habrá de desarrollar la Contraloría para lograr su objetivo institucional de auditar, otorgar asesoría normativa y evaluar programas y acciones de las áreas administrativas en cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos 186, 187 y 188 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

El PAT-2021 integra objetivos específicos, metas y actividades a realizar y evaluar su avance trimestral de acuerdo a la unidad de medida establecida. De manera particular señala las acciones de trabajo, actividades a desarrollar y las metas previstas que habrán de alcanzarse contribuyendo a consolidar el control interno en la gestión administrativa y comprobación del gasto público, fortaleciendo una cultura de transparencia y apego normativo en la conducta de los servidores públicos.

El Programa Anual de Trabajo se encuentra integrado por 4 apartados específicos con actividades y periodos de tiempo asignados; así mismo está indicada su programación cronológica para evaluar y medir su avance en cada actividad de acuerdo con el indicador establecido. El PAT se utilizará como herramienta de evaluación y permitirá tomar decisiones oportunamente para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

El presente PAT-2021 tiene validez para el presente ejercicio presupuestal 2021, y su elaboración se llevó a cabo en el mes de enero. Una vez concluido, este es remitido para su revisión y validación normativa a la Dirección de Planeación y cumpliendo con los criterios establecidos contará con la anuencia de la Oficialía Mayor, y en su momento será aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura. Este PAT-2021 formará parte del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial, contemplando las necesidades económicas de la Dependencia para el cumplimiento de las mestas establecidas.



II. Misión y Visión.

II.I Misión.

Ser un Órgano de Control de apoyo a las Dependencias y Áreas del Poder Judicial asesorando, recomendando y proponiendo mecanismos y vías de acción para ejercer los recursos de forma eficiente, normando la conducta del personal adscrito para cumplir con los principios que rigen el servicio público y favorecer alcanzar sus metas institucionales en un marco de legalidad y transparencia.

La Contraloría vigilará que los servidores públicos se conduzcan con los principios de disciplina, legalidad, objetividad y profesionalismo, integridad y rendición de cuentas, y demás que deben observar en su empleo, cargo y comisión, cumpliendo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y sus Reglamentos, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, el Código de Ética de este Poder Judicial y demás normatividad aplicable.

II.II Visión.

Implementar acciones de control fortaleciendo la gestión administrativa de las Dependencias del Poder Judicial a través de revisiones periódicas al ejercicio del gasto, proponiendo recomendaciones para mejorar su asignación, tener un eficiente ejercicio presupuestal, y se integre en los expedientes la debida documentación comprobatoria evitando observaciones por parte de instituciones fiscalizadoras de los recursos públicos.

Promover la toma de decisiones basado en principios éticos, siendo pro-activos en el cumplimiento normativo de las responsabilidades administrativas y evaluando las metas previstas en las diversas dependencias administrativas con objeto de consolidar al Poder Judicial como un ente moderno, eficaz y expedito en la aplicación de justicia en Baja California Sur.



III. Valores y Principios.

Valores.

- Justicia
- Honestidad
- Respeto
- Trabajo en equipo
- Tolerancia
- Congruencia

Principios.

- Disciplina
- Legalidad
- Objetividad
- Profesionalismo
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Integridad
- Rendición de cuentas
- Eficacia
- Eficiencia



IV. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA Y SU ENTORNO.

FORTALEZAS

- Conocimientos y experiencia para el desarrollo de las actividades.
- Herramientas y tecnología.
- Trabajo en equipo.

DEBILIDADES

- Barreras de comunicación con las dependencias.
- Falta de personal.
- Capacitación específica.

OPORTUNIDADES

- Coadyuvar acciones encaminadas en capacitaciones y herramientas para un mejor desarrollo laboral y personal.

AMENAZAS

- Desconocimiento de la normatividad.
- La interacción con otros Poderes o Entidades Fiscalizadoras, con criterios diferentes en la aplicación de la normatividad.



V. Objetivo General y Objetivo Específico

V.I Objetivo General de la Dependencia.

- La Contraloría tiene como objetivo general establecer medidas y acciones de control interno que apoyen a las Dependencias del Poder Judicial en alcanzar sus objetivos institucionales y vigilar que el ejercicio del gasto y su comprobación se apegue a la normatividad a través de auditorías y evaluaciones permanentes.

Para alcanzar dicho objetivo propondrá criterios normativos que apoyen la asignación de recursos a las actividades sustantivas, implementará mecanismos periódicos de revisión al ejercicio presupuestal y agilizará procedimientos de investigación de aquellas conductas observadas en los servidores públicos que se conduzcan infringiendo el marco normativo.

V.II Objetivos Específicos.

1. Implementar auditorías en la Dirección de Finanzas y Dirección del Fondo Auxiliar y demás dependencias del Poder Judicial revisando se cumpla con la normatividad presupuestal correspondiente durante el proceso de autorización y ejercicio del gasto público e integrarse la documentación comprobatoria.
2. Apoyar, coordinar, asesorar y vigilar que los servidores públicos cumplan con la normatividad aplicable en la presentación de su declaración patrimonial y de intereses conforme establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
Incluye apoyar y verificar que los servidores públicos obligados presenten el examen toxicológico oportunamente en el ejercicio 2021.
3. Llevar a cabo las investigaciones que por presunto incumplimiento a la normatividad sean denunciadas ante esta autoridad, integrar el expediente respectivo y calificar la falta administrativa en base a las evidencias obtenidas. En su caso, elaborar el Informe de Presunta responsabilidad Administrativa y turnarlo a la autoridad substanciadora.
4. Apoyar, asesorar y proponer mecanismos normativos y de trabajo a las Dependencias del Poder Judicial para mejorar la gestión administrativa y eficientar la consecución de los objetivos institucionales correspondientes.
Incluye asistir a las reuniones de los Comités de Adquisiciones u otros que por necesidad de servicio sea requerido; asesorar a las áreas en la integración documental de los proyectos o expedientes verificando se cumplan con la normatividad y metas programadas, recomendando acciones para su mejora.



VI. METAS.

- 1.1. Realizar 4 auditorías a la Dirección de Finanzas y 4 auditorías a la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, vigilando el ejercicio de los recursos públicos hayan alcanzado los objetivos institucionales programados apegándose a la normatividad, y cumpliendo con los criterios de eficiencia, eficacia y economía de conformidad a los indicadores contenidos en el presupuesto de egresos autorizado por el H. Congreso de Baja California Sur.
- 1.2. Apoyar a los servidores públicos a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses conforme establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur y apegándose a la normatividad aplicable.
- 1.3. Verificar que los servidores públicos obligados a presentar el examen toxicológico cumplan oportunamente en el ejercicio 2021.
- 1.4. Realizar las actuaciones correspondientes para desahogar los expedientes de investigación vigentes; y en su caso elaborar los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa. Adicionalmente, cuando se presenten las denuncias, se iniciarán las investigaciones en apego a la Ley.
- 1.5. Proponer mecanismos normativos y de trabajo a las Dependencias del Poder Judicial para mejorar la gestión administrativa y eficientar la consecución de los objetivos institucionales correspondientes.
 - a) Se propone elaborar proyecto contar con un “Reglamento Interno de la Contraloría”; b) iniciar las actividades para contar con un Sistema o programa de Entrega Recepción. c) Asimismo, elaborar la normatividad para la Entrega-Recepción de las áreas correspondientes a cargo de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.



VII. ACTIVIDADES.

I.- Auditoria.

- Iniciar auditorías a través de los oficios requiriendo información e integrando los archivos documentales y electrónicos correspondientes.
- Revisar Informes trimestrales de la Cuenta Pública.
- Revisiónes semanales del ejercicio del gasto público.
- Análisis de información, bases de datos, trámites de pagos, etc.
- Elaborar Informes de Observaciones y Recomendaciones a las áreas auditadas.

II.- Presentación de las Declaraciones Patrimoniales.

- Asesorar a los servidores públicos en la presentación de su situación patrimonial y de conflicto de intereses.
- Coordinar la presentación de los exámenes toxicológicos de los servidores públicos obligados.
- Informar a la Secretaría General de Acuerdos del Pleno y de la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia y Secretariado Ejecutivo del Consejo de la Judicatura de los resultados correspondientes para su trámite normativo.
- Integrar la denuncia correspondiente de aquellos servidores públicos que incumplan con la normatividad referida.

III.- Desahogar actuaciones en los Procedimientos de Investigación por Presuntas Faltas Administrativas.

- Recibir denuncias por presuntas faltas administrativas atribuibles a los servidores públicos por incumplir con sus obligaciones y responsabilidades.
- Apertura expedientes de investigación, solicitar información y calificar la Presunta Falta Administrativa imputada al servidor público.
- En su caso, elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y turnarla a la autoridad substanciadora.

IV.- Apoyar y proponer mecanismos normativos a las Dependencias del Poder Judicial para mejorar la gestión administrativa y alcanzar los objetivos institucionales correspondientes.

- Revisar los Programas Anuales de Trabajo de las Dependencias y emitir recomendaciones.
- Solicitar información a las áreas para evaluar sus trabajos y metas.
- Ingresar a la Plataforma de Transparencia y Acceso a la Información Pública y presentar la información en los formatos y tiempos correspondientes de la información pública en posesión de la Contraloría 4 veces al año.
- Recibir y atender solicitudes de información.
- Elaborar el Programa Anual de Trabajo 2021.
- Elaborar y proponer reglamentos internos determinando un marco normativo de actuación administrativa para los servidores públicos del Poder Judicial.
- Otorgar apoyo normativo a las dependencias para ejercer recursos federales.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

VIII. FORMATO PARA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

<p>Objetivo General: La Contraloría tiene como objetivo general establecer medidas y acciones de control interno que apoyen a las Dependencias del Poder Judicial en alcanzar sus objetivos institucionales y vigilar que el ejercicio del gasto y su comprobación se apegue a la normatividad a través de auditorías y evaluaciones permanentes.</p> <p>Para alcanzar dicho objetivo propondrá criterios normativos que apoyen la asignación de recursos a las actividades sustantivas, implementará mecanismos periódicos de revisión al ejercicio presupuestal y agilizará procedimientos de investigación de aquellas conductas observadas en los servidores públicos que se conduzcan infringiendo el marco normativo.</p>				Fecha: octubre de 2021	
N°	Objetivos Específicos.	Metas.	Actividades.	Tiempo de duración por actividad.	Costo estimado por actividad.
1	Implementar auditorías en la Dirección de Finanzas y Dirección del Fondo Auxiliar y demás dependencias del Poder Judicial revisando se cumpla con la normatividad presupuestal correspondiente durante el proceso de autorización y ejercicio del gasto público e integrarse la documentación comprobatoria.	Realizar 4 auditorías a la Dirección de Finanzas y 4 auditorías a la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, vigilando el ejercicio de los recursos públicos hayan alcanzado los objetivos institucionales programados apegándose a la normatividad, y cumpliendo con los criterios de eficiencia, eficacia y economía de conformidad a los indicadores contenidos en el presupuesto de egresos autorizado por el H. Congreso de Baja California Sur.	<p>I.- Auditoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciar auditorías a través de los oficios requiriendo información e integrando los archivos documentales y electrónicos correspondientes. • Revisar Informes trimestrales de la Cuenta Pública. • Revisiones semanales del ejercicio del gasto público. • Análisis de información, bases de datos, trámites de pagos, etc. • Elaborar Informes de Observaciones y Recomendaciones a las áreas auditadas. 	a) 3 días a la semana	N / A



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

2	<p>Apoyar, coordinar, asesorar y vigilar que los servidores públicos cumplan con la normatividad aplicable en la presentación de su declaración patrimonial y de intereses conforme establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.</p> <p>Incluye apoyar y verificar que los servidores públicos obligados presenten el examen toxicológico oportunamente en el ejercicio 2021.</p>	<p>Apoyar a los servidores públicos a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses conforme establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur y apegándose a la normatividad aplicable.</p> <p>Verificar que los servidores públicos obligados a presentar el examen toxicológico cumplan oportunamente en el ejercicio 2021.</p>	<p>II.- Presentación de las Declaraciones Patrimoniales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a los servidores públicos en la presentación de su situación patrimonial y de conflicto de intereses. • Coordinar la presentación de los exámenes toxicológicos de los servidores públicos obligados. • Informar a la Secretaría General de Acuerdos del Pleno y de la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia y Secretariado Ejecutivo del Consejo de la Judicatura de los resultados correspondientes para su trámite normativo. • Integrar la denuncia correspondiente de aquellos servidores públicos que incumplan con la normatividad referida. 	<p>Declaraciones patrimoniales 3 meses</p> <p>Exámenes toxicológicos 2 meses</p>	<p>\$5,000.0</p> <p>\$20,000.0</p>
---	--	--	---	--	------------------------------------



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

3	<p>Llevar a cabo las investigaciones que por presunto incumplimiento a la normatividad sean denunciadas ante esta autoridad, integrar el expediente respectivo y calificar la falta administrativa en base a las evidencias obtenidas. En su caso, elaborar el Informe de Presunta responsabilidad Administrativa y turnarlo a la autoridad substanciadora.</p>	<p>Realizar las actuaciones correspondientes para desahogar los expedientes de investigación vigentes; y en su caso elaborar los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa. Adicionalmente, cuando se presenten las denuncias, se iniciarán las investigaciones en apego a la Ley.</p>	<p>III.- Desahogar actuaciones en los Procedimientos de Investigación por Presuntas Faltas Administrativas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Recibir denuncias por presuntas faltas administrativas atribuibles a los servidores públicos por incumplir con sus obligaciones y responsabilidades.• Apertura de expedientes de investigación, solicitar información y calificar la Presunta Falta Administrativa imputada al servidor público.• En su caso, elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y turnarla a la autoridad substanciadora.	12 meses	
---	---	--	--	----------	--



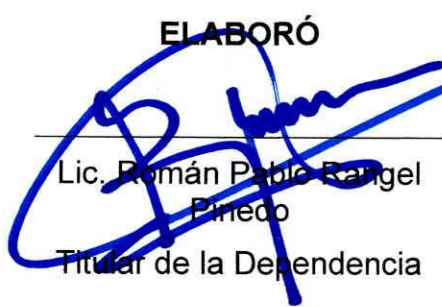
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

4	<p>Apoyar, asesorar y proponer mecanismos normativos y de trabajo a las Dependencias del Poder Judicial para mejorar la gestión administrativa y eficientar la consecución de los objetivos institucionales correspondientes.</p> <p>Incluye asistir a las reuniones de los Comités de Adquisiciones u otros que por necesidad de servicio sea requerido; asesorar a las áreas en la integración documental de los proyectos o expedientes verificando se cumplan con la normatividad y metas programadas, recomendando acciones para su mejora.</p>	<p>Proponer mecanismos normativos y de trabajo a las Dependencias del Poder Judicial para mejorar la gestión administrativa y eficientar la consecución de los objetivos institucionales correspondientes.</p> <p>a) Se propone elaborar proyecto contar con un "Reglamento Interno de la Contraloría"; b) iniciar las actividades para contar con un Sistema o programa de Entrega Recepción.</p> <p>c) Asimismo, elaborar la normatividad para la Entrega-Recepción de las áreas correspondientes a cargo de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.</p>	<p>IV.- Apoyar y proponer mecanismos normativos a las Dependencias del Poder Judicial para mejorar la gestión administrativa y alcanzar los objetivos institucionales correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisar los Programas Anuales de Trabajo de las Dependencias y emitir recomendaciones.• Solicitar información a las áreas para evaluar sus trabajos y metas.• Ingresar a la Plataforma de Transparencia y Acceso a la Información Pública y presentar la información en los formatos y tiempos correspondientes de la información pública en posesión de la Contraloría 4 veces al año.• Recibir y atender solicitudes de información.• Elaborar el Programa Anual de Trabajo 2021.• Elaborar y proponer reglamentos internos determinando un marco normativo de actuación administrativa para los servidores públicos del Poder Judicial.• Otorgar apoyo normativo a las dependencias para ejercer recursos federales.	10 semanas	
---	--	--	---	------------	--



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ELABORÓ


Lic. Román Pablo Rangel
Pinedo
Titular de la Dependencia


L.C. Yesika Lorena
Agundez Garcia
Directora de Planeación

VALIDÓ


Lic. Román Pablo Rangel Pinedo
Contralor General

Vo. Bo.


Lic. Pablo Ojeda
Meza
Oficial Mayor



IX. PROGRAMACIÓN Y AVANCE TRIMESTRAL

Unidad Responsable: Contraloría											Fecha: octubre de 2021				
N ^o	Objetivos Específicos	Metas	Unidad de medida	Anual	1er trimestre		2do trimestre		3er trimestre		4to trimestre		Total		Comentarios
					Programado	Avance	Programado	Avance acumulado	Programado	Avance acumulado	Programado	Avance acumulado	Programado	Avance acumulado	
1	Implementar auditorías en la Dirección de Finanzas y Dirección del Fondo Auxiliar y demás dependencias del Poder Judicial revisando se cumpla con la normatividad presupuestal correspondiente durante el proceso de autorización y ejercicio del gasto público e integrarse la documentación	Realizar 4 auditorías a la Dirección de Finanzas y 4 auditorías a la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, vigilando el ejercicio de los recursos públicos hayan alcanzado los objetivos institucionales programados apegándose a la normatividad,	Porcentaje	100%	25%	25%	25%	50%	25%	75%	25%	100%	100%	100%	



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

	comprobatori a.	y cumpliendo con los criterios de eficiencia, eficacia y economía de conformidad a los indicadores contenidos en el presupuesto de egresos autorizado por el H. Congreso de Baja California Sur.													
2	Apoyar, coordinar, asesorar y vigilar que los servidores públicos cumplan con la normatividad aplicable en la presentación de su declaración	Apoyar a los servidores públicos a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses conforme establece la Ley de Responsabilidades Administrativ	Porcent aje	100 %	5%	5%	90 %	95%	5%	100%	0%	100%	100 %	100%	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

<p>patrimonial y de intereses conforme establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.</p> <p>Incluye apoyar y verificar que los servidores públicos obligados presenten el examen toxicológico oportunamente en el ejercicio 2021.</p>	<p>as del Estado y Municipios de Baja California Sur y apegándose a la normatividad aplicable.</p> <p>Verificar que los servidores públicos obligados a presentar el examen toxicológico cumplan oportunamente en el ejercicio 2021.</p>													
<p>3</p> <p>Llevar a cabo las investigaciones que por presunto incumplimiento a la normatividad sean denunciadas ante esta</p>	<p>Realizar las actuaciones correspondientes para desahogar los expedientes de investigación</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100 %</p>	<p>25 %</p>	<p>25 %</p>	<p>25 %</p>	<p>50%</p>	<p>25%</p>	<p>75%</p>	<p>25 %</p>	<p>100%</p>	<p>100 %</p>	<p>100%</p>	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

	<p>autoridad, integrar el expediente respectivo y calificar la falta administrativa en base a las evidencias obtenidas. En su caso, elaborar el Informe de Presunta responsabilidad Administrativa y turnarlo a la autoridad substanciadora.</p>	<p>vigentes; y en su caso elaborar los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa. Adicionalmente, cuando se presenten las denuncias, se iniciarán las investigaciones en apego a la Ley.</p>												
4	<p>Apoyar, asesorar y proponer mecanismos normativos y de trabajo a las Dependencias del Poder Judicial para mejorar la gestión administrativa y eficientar la consecución de los</p>	<p>Proponer mecanismos normativos y de trabajo a las Dependencias del Poder Judicial para mejorar la gestión administrativa y eficientar la consecución de los objetivos institucionales</p>	<p>Porcentaje</p>	100%	25%	25%	25%	50%	25%	75%	25%	100%	100%	100%



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

<p>objetivos institucionales correspondientes.</p> <p>Incluye asistir a las reuniones de los Comités de Adquisiciones u otros que por necesidad de servicio sea requerido; asesorar a las áreas en la integración documental de los proyectos o expedientes verificando se cumplan con la normatividad y metas programadas, recomendando acciones para su mejora.</p>	<p>s correspondientes.</p> <p>a) Se propone elaborar proyecto contar con un "Reglamento Interno de la Contraloría";</p> <p>b) iniciar las actividades para contar con un Sistema o programa de Entrega Recepción.</p> <p>c) Asimismo, elaborar la normatividad para la Entrega-Recepción de las áreas correspondientes a cargo de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Baja</p>												
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

	California Sur.													
--	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ELABORÓ

Lic. Román Pablo Rangel Pinedo
Titular de la Dependencia


L.C. Yesika Lorena Agundez Garcia
Directora de Planeación

VALIDÓ

Lic. Román Pablo Rangel Pinedo
Contralor General

Vo. Bó.

Lic. Pablo Ojeda Meza
Oficial Mayor



X. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Acción: indica que está haciendo algo, está actuando.

Auditoría: inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad.

Eficiencias: Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.

Ejecutar: Llevar a cabo una acción, especialmente un proyecto, un encargo o una orden.

Implementar: Poner en funcionamiento o llevar a cabo una cosa determinada.

Presupuesto: Conjunto de los gastos e ingresos previstos para un determinado período de tiempo.

Resultado: Utilidad y calidad de una cosa.

Servidor público: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Vigilar: Observar atentamente a una persona o cosa y estar pendiente de ella para evitar que sufra o cause algún daño.

XI. BIBLIOGRAFÍA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Baja California Sur

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Ley General de responsabilidades administrativas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2021.